

mio, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra la entidad «Promociones y Construcciones Teatinos, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 4.810.000 pesetas de principal, y la cantidad de 2.400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas procesales, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la deudora:

Finca registral número 38.365, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al folio 1, tomo 1.406, libro 867, consistente en urbana. Uno: Local comercial en planta baja, situado a la derecha según se mira a la casa desde la calle Pastor y Landero, por donde tiene su entrada, del conjunto inmobiliario situado en Sevilla, en las calles Pastor y Landero, donde le corresponde el número 31, y Galera, números 26 y 28. Este local pertenece al de las fincas con su entrada por el portal situado en calle Pastor y Landero, número 31. Su superficie construida es de 115 metros cuadrados. Carece de distribución. Linda, mirando desde la calle Pastor y Landero: Por su frente, con dicha calle; por la derecha de su entrada, con patio de luces y con la casa número 33 de la calle Pastor y Landero; por el fondo, con piso A de su misma planta, perteneciente al portal de calle Galera, 26 y 28, y por la izquierda, con portal de entrada, patio y galería de acceso de su misma planta y portal. Cuota: Tiene un coeficiente de participación en el total del edificio de 7,60 por 100.

Tipo de tasación: 17.913.997 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0010/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago de depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1999, a idéntica hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de diciembre del mismo año, e igual hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 14 de junio de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—27.204.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa y don Alejandro Lozano Conesa, contra don Eugenio Martínez Rubio, don Carmelo Solano Ros y doña María Dolores Bernal Fuentes, en reclamación de 4.630.401 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y haciendo constar que ya se celebró primera subasta en los presentes autos en fecha 1 de octubre de 1996; señalándose, por tanto directamente a subasta, por segunda vez y término de veinte días, el día 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1999, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0488/92.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.801. Inscrita al folio 154, libro 24, sección San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Local comercial en planta baja, pertenece al término de Cartagena, con chaflán a las calles Jiménez de la Espada y Castillo de Olite, edificio «Adonis».

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 2.807, folio 151, libro 24, sección San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Cartagena II. Descripción: Entreplanta, localizada en el edificio «Adonia», del mismo término municipal que la anterior, y chaflán a las calles Jiménez de la España y Castillo de Olite.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 13.112, folio 79, libro 114, sección San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Descripción: Plaza de aparcamiento número 12, planta baja del edificio en el que se integra.

Tasada en 650.000 pesetas.

Finca número 13.182, folio 149, libro 114, sección San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Descripción: Piso segundo, derecha, destinado a vivienda, del mismo término municipal, en calle Castillo de Olite, con 132,26 metros construidos.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a 26 de mayo de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—27.170.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 84/1997, a instancias de «Agropecuaria de Guisnoos, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Miguel Lonca Baró y doña Carmen Casals Ibars, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor